



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 155 -2015-PR-GR PUNO

PUNO,17 MAR 2015.....

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 018-2015-GR PUNO/GRRNGMA-SGNC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2015-PR-GR PUNO en fecha 30 de Enero 2015, se conformó la Plataforma Regional de Defensa Civil de la Región Puno, Período 2015-2018, sobre la propuesta efectuada mediante Oficio Nº 010-2015-GR PUNO/GRRMGMA-SGNC;

Que, el Titular de la Subgerencia de Defensa Nacional y Civil de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, a través del Oficio Nº 018-2015-GR PUNO/GRRNGMA-SGNC, manifiesta la necesidad de incluir al Director de la Región Agraria Puno; a quien no se le considero en la propuesta efectuada; por lo que solicita se le incluya como miembro integrante;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- INCORPORAR como **MIEMBRO** de la **PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE LA REGIÓN PUNO, PERÍODO 2015-2018**, conformada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 054-2015-PR-GR PUNO en fecha 30 de Enero 2015, al **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL